

Ciudad de México a 05 de mayo de 2025.

Req. 04-041

**ELIAS RAFFUL VADILLO**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**Y FINANZAS EN ÁLVARO OBREGÓN**  
**PRESENTE**

Después de saludarlo, aprovecho la ocasión para manifestar la intención por parte de IDIO de participar en el proceso correspondiente a la realización de la "Evaluación del Desempeño del Programa Presupuestario E 187 "Servicios Públicos", en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, Durante 2024".

Por lo anterior, presentamos la siguiente;

### COTIZACIÓN

Concepto	Unidad de Medida	Duración del servicio	Precio Unitario	Cantidad	Costo
"Evaluación del Desempeño del Programa Presupuestario E 187 "Servicios Públicos", en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, Durante 2024".	Servicio	5 meses	\$1,766.379.31	1	\$1,766.379.31
				IVA	\$282,620.69
				<b>COSTO TOTAL</b>	<b>\$2,049.000.00</b>

- Vigencia: Esta cotización tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de entrega.
- Precios en moneda nacional

**Atentamente**

**Mtra. Aurora Aguilar Rodríguez**  
**Directora**

☎ 246-463-5442    ✉ contacto@idio.com.mx

Asturias 25 301, Insurgentes Mixcoac, Benito Juárez  
Ciudad de México, C.P. 03920  
RFC: IDI231003RM1

Req. núm. 04-041 de la Dirección de Finanzas (3331)

Cons.	Descripción de los Servicios	Cant.	U/M
1	Contratación de una Consultoría para la evaluación del desempeño del Programa Presupuestario E187 "Servicios Públicos" ejecutado con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las demarcaciones, en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, durante 2024.	1	Servicio

## FICHA TÉCNICA

## I. ANTECEDENTES.

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) son herramientas importantes para la administración pública porque permiten una mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos al enfocarse en los resultados y no solo en los insumos o procesos. Esto ayuda a garantizar que los recursos se utilicen de manera efectiva para lograr los objetivos y metas establecidos, y también permite una mayor rendición de cuentas y transparencia en el uso de los recursos públicos.

Es en dicho tenor que, en la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, señala el proceso integral de planeación, mismo que debe ser observado, por la Ciudad de México y de las Alcaldías, donde se contemplan cinco etapas:

- 1) Formulación, actualización y modificación;
- 2) Aprobación;
- 3) Ejecución;
- 4) Seguimiento y Evaluación; y
- 5) Control y Rendición de Cuentas.

De la cual, resalta la etapa de Seguimiento y Evaluación, la cual es fundamental para el fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas y programas, ya que en esta fase se analiza su efectividad, eficiencia, impacto y sostenibilidad, para identificar lo que funciona y lo que no. A través de la evaluación se puede realizar una valoración integral cuantitativa y cualitativa de los resultados obtenidos en la ejecución de los Programas Presupuestarios, verificando el grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, retroalimentando el proceso de planeación y proponiendo su modificación o actualización.

De lo anterior y considerando que durante el ejercicio fiscal 2024 se ejecutó la "Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario E187 "Servicios Públicos", en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México", atendiendo a la madurez de implementación del programa y con el objeto de dar continuidad se plantea el proseguir en el ciclo de evaluación del desempeño, del cual le corresponde en virtud de dicho antecedente el seguimiento de la evaluación en su etapa de Consistencia y Resultados para que en ejercicios posteriores se contemplen evaluaciones de procesos e impacto en seguimiento y evolución de las acciones, que estará sujeto a los resultados obtenidos y a la implementación de los aspectos susceptibles de mejora que se deriven de estas.

En el contexto descrito y considerando que durante el ejercicio fiscal 2024 se programaron recursos para el Programa Presupuestario E187 "Servicios Públicos" provenientes de fondos federales le resulta aplicable lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal, en particular lo enunciado a literalidad en su artículo 49, párrafo cuarto, fracción V, donde refiere: "El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

☎ 246-463-5442    ✉ contacto@idio.com.mx

Siendo así que se requiere el fomentar acciones de evaluación que sean necesarias para consolidar la implementación de un Sistema de Evaluación del Desempeño en la Alcaldía Álvaro Obregón, con información confiable que resulte del análisis de las políticas públicas implementadas. Bajo el enfoque apegado a los Derechos Humanos y la articulación en la toma de decisiones hacia una mejora continua de la ejecución de los programas y, en sentido estricto, contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas.

En este contexto de la búsqueda de la mejora de los procesos, mediante los enfoques transversales del SED, los Derechos Humanos, en alineación al marco normativo aplicable y a las mejores prácticas, con objeto de actualizar, complementar y consolidar los componentes que integran el Sistema de Evaluación del Desempeño en la Alcaldía Álvaro Obregón.

Por lo anterior, resulta necesario el realizar una Evaluación del Desempeño del tipo Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario E187 "Servicios Públicos" en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, con el fin de establecer acciones para la mejora gubernamental y de la gestión pública, que permitan un mejor desempeño y resultados frente a la ciudadanía.

## II. MARCO NORMATIVO.

La presente evaluación se fundamenta en lo señalado en los artículos 26 Apartado C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25, 32, 33, 34, y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral Décimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículos 1, 13, 14, 144 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 5, 8, 11, 30, 33 y 34 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; y Artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## III. MARCO METODOLÓGICO.

El proceso de Planeación de la Ciudad de México contempla a la Evaluación como un mecanismo para realizar una valoración integral cuantitativa y cualitativa de los resultados obtenidos en la ejecución del Programa Presupuestario, bajo el principio de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión, que retroalimente el proceso de planeación y, en su caso, proponga la modificación o actualización que corresponda.

Por lo cual, los Titulares de las Alcaldías tienen las atribuciones de coordinar la planeación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas a ser implementados al interior de éstas. La etapa de evaluación constituye el momento del proceso de planeación, mediante el cual se realiza una valoración cuantitativa y cualitativa de los resultados obtenidos en la ejecución de los programas. Esto implica el establecimiento de las acciones necesarias para consolidar la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Alcaldía Álvaro Obregón, con información confiable que resulte del análisis de la política de desarrollo social, bajo un enfoque apegado a los Derechos Humanos y la articulación en la toma de decisiones hacia una mejora continua de la ejecución de los programas y contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas.

Es imprescindible la obtención de información de campo de ciudadanos y servidores públicos, el análisis concentrado de la percepción de la ciudadanía con sus respectivas correlaciones estadísticas, respecto de las acciones llevadas a cabo a través de los recursos ejecutados en sus zonas de aplicación y con ello tener indicadores de aprobación o de oportunidad resultantes del ejercicio. Además, la revisión documental circulante en las áreas, que fortalecen o debilitan el SED, debe realizarse a través de la observación de los portales o plataformas informáticas que dan cuenta a los ciudadanos de la actividad de sus autoridades.

☎ 246- 463-5442    ✉ contacto@idio.com.mx

Asturias 25 301, Insurgentes Mixcoac, Benito Juárez  
Ciudad de México, C.P. 03920  
RFC: IDI231003RM1

Así mismo, mediante la aplicación de dispositivos cualitativos como mesas de trabajo, entrevistas simples o a profundidad o la requisición de formatos, que generan conocimiento, información y experiencias que proporcionan elementos, factores y componentes del Sistema de Evaluación del Desempeño, dejando entrever las variables controlables y dependientes que posibilitan la implementación de acciones de mejora y aspectos susceptibles de mejora que aumenten la eficacia y eficiencia en el manejo de las aportaciones federales en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

La elaboración de una primera Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario E187 "Servicios Públicos" en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, deberá seguir la sistematización y mecanismos señalados en el "Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones de Procesos" (elaborado y aprobado en la versión más reciente del CONEVAL).

De igual forma, a partir de los criterios establecidos en los Términos de Referencia el proveedor podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.

#### IV. OBJETIVOS.

Se describe el Objetivo General y específicos, que serán tomados en consideración en el manejo y operación de la Evaluación de Diseño al programa presupuestario E187 "Servicios Públicos", en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México.

##### Objetivo General:

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa presupuestario E187 "Servicios Públicos", a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

##### Objetivos Específicos:

1. Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del programa presupuestario E187 "Servicios Públicos", y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende;
2. Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el E187 "Servicios Públicos";
3. Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del E187 "Servicios Públicos", los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
4. Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el E187 "Servicios Públicos", así como sus resultados;
5. Valorar los resultados del E187 "Servicios Públicos" respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

#### V. ALCANCES.

Evaluar el programa presupuestario E187 "Servicios Públicos", en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad De México, durante 2024, mediante un análisis exhaustivo que se llevará a cabo mediante el uso de información documentada y complementada con entrevistas a los responsables e involucrados en la operación de dicho Programa; siendo su objetivo final el mejorar el desempeño, la contribución, la gestión y la operación del fondo mediante una retroalimentación continua.

El trabajo de gabinete se complementará con una estrategia para el desarrollo de entrevistas que podrán realizarse vía remota y/o presencial con las personas servidoras públicas responsables del Programa. En la determinación de la cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados se tomará en consideración la calidad y cantidad de la evidencia documental entregada al Evaluador y de aquella información pública disponible.

☎ 246- 463-5442    ✉ contacto@idio.com.mx

Asturias 25 301, Insurgentes Mixcoac, Benito Juárez  
Ciudad de México, C.P. 03920  
RFC: IDI231003RM1

Asimismo, de acuerdo con la experiencia en campo, el Evaluador podrá consultar información de ejercicios anteriores, con el propósito de fortalecer el análisis comparativo y en su caso, podrá solicitar y de ser el caso el analizar los resultados parciales del ejercicio 2024, con objeto de fortalecer las recomendaciones que incidan en la mejora del desempeño del programa.

## VI. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

La Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados se estructura a partir de cinco módulos y 42 preguntas para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada uno de los módulos y las preguntas que integran se presenta en el siguiente cuadro:

Módulos de la evaluación

No.	Módulo	Preguntas	Total
1	Diseño	1-13	13
2	Planeación estratégica y orientación a resultados	14-22	9
3	Operación	23- 34	12
4	Percepción de la población atendida	35	1
5	Medición de resultados	36-42	7
	Total		42

A partir de lo señalado en lo anterior, se entregarán tres productos en la presente Evaluación, en el orden y con las características que se enuncian a continuación:

Fase 1.- Primera entrega Informe de Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados.

El proveedor deberá actualizar y elaborar un Informe, el cual se integrará con la siguiente estructura:

1. Resumen ejecutivo
2. Introducción
3. Sección 1.- Diseño
4. Sección 2.- Planeación estratégica y orientación a resultados
5. Anexos

Fase 2.- Segunda entrega Informe de Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados.

El proveedor deberá actualizar y elaborar un Informe, el cual se integrará con la siguiente estructura:

1. Resumen ejecutivo
2. Introducción
3. Sección 3.- Operación
4. Sección 4.- Percepción de la población atendida
5. Sección 5.- Medición de resultados
6. Análisis FODA
7. Conclusiones Generales
8. Anexos

Fase 3.- Entrega final del Informe de Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados.

El proveedor deberá actualizar y elaborar un Informe Final, con base en las revisiones, comentarios y elementos que así haga llegar la Alcaldía Álvaro Obregón. En esta fase, se presentará el Informe Final, el cual se integrará con las actualizaciones documentales, para quedar con la estructura del Informe Final de la evaluación.

☎ 246- 463-5442    ✉ contacto@idio.com.mx

- ✓ Resumen Ejecutivo
- ✓ Índice
- ✓ Introducción
- ✓ Módulo 1. Diseño
- ✓ Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados
- ✓ Módulo 3. Operación
- ✓ Módulo 4. Percepción de la población atendida
- ✓ Módulo 5: Medición de resultados
- ✓ Análisis FODA
- ✓ Comparación con ECR anteriores
- ✓ Conclusiones
- ✓ Anexos
  - Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional
  - Anexo 2. Alineación a los ODS
  - Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida
  - Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño
  - Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM
  - Anexo 6. Resultados de las acciones para atender los ASM
  - Anexo 7. Análisis de los ASM no atendidos
  - Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos clave
  - Anexo 9. Presupuesto
  - Anexo 10. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA
  - Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.
  - Anexo 12. Análisis FODA
  - Anexo 13. Valoración Final del FAF
  - Anexo 14. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación
  - Anexo 15. Fuentes de información

Asimismo, el proveedor entregará una presentación en formato PowerPoint sobre los principales hallazgos y resultados de la Evaluación.

#### VII. Calendarización de Actividades.

El desarrollo de los trabajos de ambos apartados se realizará en el período comprendido a partir de la firma del contrato y conforme a la siguiente calendarización:

FASE	ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA
1	"Primera entrega del informe de evaluación en materia de diseño"	2 de junio de 2025
2	"Segunda entrega del informe de evaluación en materia de diseño"	12 de agosto de 2025
3	"Tercera entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño"	2 de octubre de 2025

#### VIII. Lugar de entrega de resultados.

La entrega de los resultados respectivos, serán realizados en las oficinas administrativas de la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México y/o en el lugar que así sea comunicado con oportunidad al Evaluador.

#### IX. Fuentes de información.

☎ 246- 463-5442    ✉ contacto@idio.com.mx

Asturias 25 301, Insurgentes Mixcoac, Benito Juárez  
Ciudad de México, C.P. 03920  
RFC: IDI231003RM1

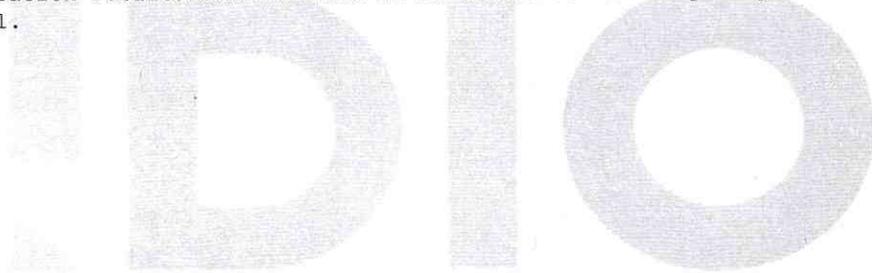
La instancia evaluadora deberá señalar los documentos que proporcionará la Alcaldía Álvaro Obregón para la elaboración de la Evaluación. Una vez finalizada la Evaluación la instancia presentará, en su caso, las fuentes de información que nutren el proyecto.

X. Calidad y Suficiencia de la Información disponible para la evaluación.

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la Evaluación. En esta sección se puede permitir recomendaciones a la Alcaldía para mejorar la información disponible.

XI. Perfil del Profesional de la Instancia Evaluadora.

El prestador del servicio adjudicado deberá contar con un equipo multidisciplinario con conocimientos y experiencia en el uso, procesos y aplicación de herramientas de evaluación de Programas gubernamentales en el ámbito federal tales como Matriz de Indicadores de Resultados, Planeación Estratégica, Presupuesto Basado en Resultados, Sistema de Evaluación de Desempeño, así como conocer la estructura y funcionamiento de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México y su proceso Programático Presupuestal.



igualdad derechos y oportunidades

Ciudad de México a 5 de mayo de 2025.

Req. 04-041

ELIAS RAFFUL VADILLO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS EN ÁLVARO OBREGÓN  
PRESENTE

En atención a su amable solicitud y respecto a los Términos de Referencia correspondientes, sirve el presente para presentar la propuesta de Horizontes sin Violencia S.C. respecto a la ejecución de la **"Evaluación del Desempeño del Programa Presupuestario E187 "Servicios Públicos" en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, durante 2024"**. Al respecto, cabe destacar que en HSV contamos con profesionales especialistas con amplia experiencia en diferentes materias, siendo una de ellas la evaluación de políticas públicas, de programas presupuestales y de fondos, además utilizamos las metodologías que se desprenden del Sistema de Evaluación del Desempeño, el Sistema nacional de armonización contable y la implementación del PbR – SED, por lo tanto, estamos en posibilidad de cumplir a cabalidad los requerimientos solicitados.

#### COTIZACIÓN

Concepto	Unidad de Medida	Precio Unitario	Costo
<b>"Evaluación del Desempeño del Programa Presupuestario E187 "Servicios Públicos" en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, durante 2024"</b>	Servicio	\$1,581,465.51	\$1,581,465.51
		IVA	\$ 253,034.48
		<b>COSTO TOTAL</b>	<b>\$ 1,834,499.99</b>

#### CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- Vigencia de la cotización
- Duración del Servicio

**90 DÍAS**  
**5 meses**

  
\_\_\_\_\_  
**EMMANUEL MARTINEZ SUAZO**  
Representante Legal de  
Horizontes sin Violencia S.C.

**"FICHA TÉCNICA"**

Req. núm. 04-041 de la Dirección de Finanzas (3331)

Cons.	Descripción de los Servicios	Cant.	U/M
1	Contratación de una Consultoría para la evaluación del desempeño del Programa Presupuestario E187 "Servicios Públicos" ejecutado con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las demarcaciones, en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, durante 2024.	1	Servicio

**FICHA TÉCNICA****I. ANTECEDENTES.**

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) son herramientas importantes para la administración pública porque permiten una mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos al enfocarse en los resultados y no solo en los insumos o procesos. Esto ayuda a garantizar que los recursos se utilicen de manera efectiva para lograr los objetivos y metas establecidos, y también permite una mayor rendición de cuentas y transparencia en el uso de los recursos públicos.

Es en dicho tenor que, en la *Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México*, señala el proceso integral de planeación, mismo que debe ser observado, por la Ciudad de México y de las Alcaldías, donde se contemplan cinco etapas:

- 1) Formulación, actualización y modificación;
- 2) Aprobación;
- 3) Ejecución;
- 4) Seguimiento y Evaluación; y
- 5) Control y Rendición de Cuentas.

De la cual, resalta la etapa de Seguimiento y Evaluación, la cual es fundamental para el fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas y programas, ya que en esta fase se analiza su efectividad, eficiencia, impacto y sostenibilidad, para identificar lo que funciona y lo que no. A través de la evaluación se puede realizar una valoración integral cuantitativa y cualitativa de los resultados obtenidos en la ejecución de los Programas Presupuestarios, verificando el grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, retroalimentando el proceso de planeación y proponiendo su modificación o actualización.

De lo anterior y considerando que durante el ejercicio fiscal 2024 se ejecutó la "*Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario E187 "Servicios Públicos", en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México*", atendiendo a la madurez de implementación del programa y con el objeto de dar continuidad se plantea el proseguir en el ciclo de evaluación del desempeño, del cual le corresponde en virtud de dicho antecedente el seguimiento de la evaluación en su etapa de Consistencia y Resultados para que en ejercicios posteriores se contemplan evaluaciones de procesos e impacto en seguimiento y evolución de las acciones, que estará sujeto a los resultados obtenidos y a la implementación de los aspectos susceptibles de mejora que se deriven de estas.

En el contexto descrito y considerando que durante el ejercicio fiscal 2024 se programaron recursos para el Programa Presupuestario E187 "Servicios Públicos" provenientes de fondos federales le resulta aplicable lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal, en particular lo enunciado a literalidad en su artículo 49, párrafo cuarto, fracción V, donde refiere: "*El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.*"

Siendo así que se requiere el fomentar acciones de evaluación que sean necesarias para consolidar la implementación de un Sistema de Evaluación del Desempeño en la Alcaldía Álvaro Obregón, con información confiable que resulte del análisis de las políticas públicas implementadas. Bajo el enfoque apegado a los Derechos Humanos y la articulación en la toma de decisiones hacia una mejora continua de la ejecución de los programas y, en sentido estricto, contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas.

En este contexto de la búsqueda de la mejora de los procesos, mediante los enfoques transversales del SED, los Derechos Humanos, en alineación al marco normativo aplicable y a las mejores prácticas, con objeto de actualizar, complementar y consolidar los componentes que integran el Sistema de Evaluación del Desempeño en la Alcaldía Álvaro Obregón.

Correo Electrónico: [info@horizontessinviolencia.com](mailto:info@horizontessinviolencia.com)

Teléfono: 56 3603 5279

<https://horizontessinviolencia.com>

Bahía de Perula 80, Ing. 1008, Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P.11300

RFC: HSV1404295Q3

Por lo anterior, resulta necesario el realizar una *Evaluación del Desempeño del tipo Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario E187 "Servicios Públicos" en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México*, con el fin de establecer acciones para la mejora gubernamental y de la gestión pública, que permitan un mejor desempeño y resultados frente a la ciudadanía.

## II. MARCO NORMATIVO.

La presente evaluación se fundamenta en lo señalado en los artículos 26 Apartado C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25, 32, 33, 34, y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral Décimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículos 1, 13, 14, 144 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 5, 8, 11, 30, 33 y 34 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; y Artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## III. MARCO METODOLÓGICO.

El proceso de Planeación de la Ciudad de México contempla a la Evaluación como un mecanismo para realizar una valoración integral cuantitativa y cualitativa de los resultados obtenidos en la ejecución del Programa Presupuestario, bajo el principio de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión, que retroalimente el proceso de planeación y, en su caso, proponga la modificación o actualización que corresponda.

Por lo cual, los Titulares de las Alcaldías tienen las atribuciones de coordinar la planeación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas a ser implementados al interior de éstas. La etapa de evaluación constituye el momento del proceso de planeación, mediante el cual se realiza una valoración cuantitativa y cualitativa de los resultados obtenidos en la ejecución de los programas. Esto implica el establecimiento de las acciones necesarias para consolidar la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Alcaldía Álvaro Obregón, con información confiable que resulte del análisis de la política de desarrollo social, bajo un enfoque apegado a los Derechos Humanos y la articulación en la toma de decisiones hacia una mejora continua de la ejecución de los programas y contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas.

Es imprescindible la obtención de información de campo de ciudadanos y servidores públicos, el análisis concentrado de la percepción de la ciudadanía con sus respectivas correlaciones estadísticas, respecto de las acciones llevadas a cabo a través de los recursos ejecutados en sus zonas de aplicación y con ello tener indicadores de aprobación o de oportunidad resultantes del ejercicio. Además, la revisión documental circulante en las áreas, que fortalecen o debilitan el SED, debe realizarse a través de la observación de los portales o plataformas informáticas que dan cuenta a los ciudadanos de la actividad de sus autoridades.

Así mismo, mediante la aplicación de dispositivos cualitativos como mesas de trabajo, entrevistas simples o a profundidad o la requisición de formatos, que generan conocimiento, información y experiencias que proporcionan elementos, factores y componentes del Sistema de Evaluación del Desempeño, dejando entrever las variables controlables y dependientes que posibilitan la implementación de acciones de mejora y aspectos susceptibles de mejora que aumenten la eficacia y eficiencia en el manejo de las aportaciones federales en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

La elaboración de una primera Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario E187 "Servicios Públicos" en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, deberá seguir la sistematización y mecanismos señalados en el "Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones de Procesos" (elaborado y aprobado en la versión más reciente del CONEVAL).

De igual forma, a partir de los criterios establecidos en los Términos de Referencia el proveedor podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.

## IV. OBJETIVOS.

Se describe el Objetivo General y específicos, que serán tomados en consideración en el manejo y operación de la *Evaluación de Diseño al programa presupuestario E187 "Servicios Públicos", en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México*.

**Objetivo General:**

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa presupuestario E187 "Servicios Públicos", a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

**Objetivos Específicos:**

1. Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del programa presupuestario E187 "Servicios Públicos", y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende;
2. Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el E187 "Servicios Públicos";
3. Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del E187 "Servicios Públicos", los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
4. Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el E187 "Servicios Públicos", así como sus resultados;
5. Valorar los resultados del E187 "Servicios Públicos" respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

**V. ALCANCES.**

Evaluar el programa presupuestario E187 "Servicios Públicos", en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad De México, durante 2024, mediante un análisis exhaustivo que se llevará a cabo mediante el uso de información documentada y complementada con entrevistas a los responsables e involucrados en la operación de dicho Programa; siendo su objetivo final el mejorar el desempeño, la contribución, la gestión y la operación del fondo mediante una retroalimentación continua.

El trabajo de gabinete se complementará con una estrategia para el desarrollo de entrevistas que podrán realizarse vía remota y/o presencial con las personas servidoras públicas responsables del Programa. En la determinación de la cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados se tomará en consideración la calidad y cantidad de la evidencia documental entregada al Evaluador y de aquella información pública disponible.

Asimismo, de acuerdo con la experiencia en campo, el Evaluador podrá consultar información de ejercicios anteriores, con el propósito de fortalecer el análisis comparativo y en su caso, podrá solicitar y de ser el caso el analizar los resultados parciales del ejercicio 2024, con objeto de fortalecer las recomendaciones que incidan en la mejora del desempeño del programa.

**VI. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

La Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados se estructura a partir de cinco módulos y 42 preguntas para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada uno de los módulos y las preguntas que integran se presenta en el siguiente cuadro:

**Módulos de la evaluación**

No.	Módulo	Preguntas	Total
1	Diseño	1-13	13
2	Planeación estratégica y orientación a resultados	14-22	9
3	Operación	23- 34	12
4	Percepción de la población atendida	35	1
5	Medición de resultados	36-42	7
<b>Total</b>			<b>42</b>

A partir de lo señalado en lo anterior, se entregarán tres productos en la presente Evaluación, en el orden y con las características que se enuncian a continuación:

**Fase 1.- Primera entrega Informe de Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados.**

El proveedor deberá actualizar y elaborar un Informe, el cual se integrará con la siguiente estructura:

1. Resumen ejecutivo
2. Introducción

3. Sección 1.- Diseño
4. Sección 2.- Planeación estratégica y orientación a resultados
5. Anexos

**Fase 2.- Segunda entrega Informe de Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados.**

El proveedor deberá actualizar y elaborar un Informe, el cual se integrará con la siguiente estructura:

1. Resumen ejecutivo
2. Introducción
3. Sección 3.- Operación
4. Sección 4.- Percepción de la población atendida
5. Sección 5.- Medición de resultados
6. Análisis FODA
7. Conclusiones Generales
8. Anexos

**Fase 3.- Entrega final del Informe de Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados.**

El proveedor deberá actualizar y elaborar un Informe Final, con base en las revisiones, comentarios y elementos que así haga llegar la Alcaldía Álvaro Obregón. En esta fase, se presentará el Informe Final, el cual se integrará con las actualizaciones documentales, para quedar con la estructura del Informe final de la evaluación específica de diseño y operación del *programa presupuestario E187 "Servicios Públicos"*.

- ✓ Resumen Ejecutivo
- ✓ Índice
- ✓ Introducción
- ✓ Módulo 1. Diseño
- ✓ Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados
- ✓ Módulo 3. Operación
- ✓ Módulo 4. Percepción de la población atendida
- ✓ Módulo 5: Medición de resultados
- ✓ Análisis FODA
- ✓ Comparación con ECR anteriores
- ✓ Conclusiones
- ✓ Anexos
  - Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional
  - Anexo 2. Alineación a los ODS
  - Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida
  - Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño
  - Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM
  - Anexo 6. Resultados de las acciones para atender los ASM
  - Anexo 7. Análisis de los ASM no atendidos
  - Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos clave
  - Anexo 9. Presupuesto
  - Anexo 10. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA
  - Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.
  - Anexo 12. Análisis FODA
  - Anexo 13. Valoración Final del FAF
  - Anexo 14. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación
  - Anexo 15. Fuentes de información

Asimismo, el proveedor entregará una **presentación en formato PowerPoint** sobre los principales hallazgos y resultados de la Evaluación.

**VII. Calendarización de Actividades.**

El desarrollo de los trabajos de ambos apartados se realizará en el período comprendido a partir de la firma del contrato y conforme a la siguiente calendarización:

FASE	ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA
1	"Primera entrega del informe de evaluación en materia de diseño"	2 de junio de 2025
2	"Segunda entrega del informe de evaluación en materia de diseño"	12 de agosto de 2025

Correo Electrónico: [info@horizontessinviolencia.com](mailto:info@horizontessinviolencia.com)

Teléfono: 56 3603 5279

<https://horizontessinviolencia.com>

Bahía de Perula 80, Ing. 1008, Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P.11300

RFC: HSV1404295Q3

<b>FASE</b>	<b>ENTREGABLES</b>	<b>FECHA DE ENTREGA</b>
3	"Tercera entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño"	2 de octubre de 2025

**VIII. Lugar de entrega de resultados.**

La entrega de los resultados respectivos, serán realizados en las oficinas administrativas de la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México y/o en el lugar que así sea comunicado con oportunidad al Evaluador.

**IX. Fuentes de información.**

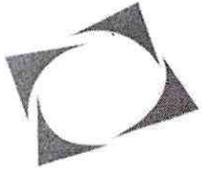
La instancia evaluadora deberá señalar los documentos que proporcionará la Alcaldía Álvaro Obregón para la elaboración de la Evaluación. Una vez finalizada la Evaluación la instancia presentará, en su caso, las fuentes de información que nutren el proyecto.

**X. Calidad y Suficiencia de la Información disponible para la evaluación.**

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la Evaluación. En esta sección se puede permitir recomendaciones a la Alcaldía para mejorar la información disponible.

**XI. Perfil del Profesional de la Instancia Evaluadora.**

El prestador del servicio adjudicado deberá contar con un equipo multidisciplinario con conocimientos y experiencia en el uso, procesos y aplicación de herramientas de evaluación de Programas gubernamentales en el ámbito federal tales como Matriz de Indicadores de Resultados, Planeación Estratégica, Presupuesto Basado en Resultados, Sistema de Evaluación de Desempeño, así como conocer la estructura y funcionamiento de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México y su proceso Programático Presupuestal.



GRUPOASESORES

Ciudad de México a 05 de mayo de 2025.

**ELIAS RAFFUL VADILLO**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**Y FINANZAS EN ÁLVARO OBREGÓN**  
**PRESENTE**

**Req. 04-041**

Respecto al servicio requerido por la Alcaldía de Álvaro Obregón para la realización de la Evaluación del Desempeño del programa presupuestario E187 "Servicios Públicos", en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, Durante 2024. Solicito a usted de la manera más atenta nos considere para formar parte del proceso correspondiente. Por ello GRUPO ASESORES propone para dar atención a los solicitado la siguiente COTIZACIÓN:

### COTIZACIÓN

Concepto	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Costo	
"Evaluación del Desempeño del programa presupuestario E187 "Servicios Públicos", en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, Durante 2024".	Servicio	\$1,629,310.00	1	\$1,629,310.00	
				<b>IVA</b>	\$260,689.60
				<b>COSTO TOTAL</b>	\$1,889,999.60

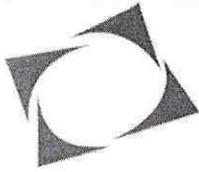
Precios en Moneda Nacional

Vigencia de la cotización: 90 días

Duración del Servicio: 5 meses.

**Ernesto Gerardo Tijerina Orozco**  
Representante Legal de  
Grupo Asesores Integrados S.A. de C.V.

**RFC: GAI970908110**  
**Domicilio CDMX:** Calz de los Leones 101 801,  
Barranca del Muerto y Fujiyama  
Las Aguilas, Álvaro Obregón, CDMX, C.P. 01710  
**mail:** contacto@gpoasesores.net



GRUPOASESORES

## “FICHA TÉCNICA”

Req. núm. 04-041 de la Dirección de Finanzas (3331)

Cons.	Descripción de los Servicios	Cant.	U/M
1	Contratación de una Consultoría para la evaluación del desempeño del Programa Presupuestario E187 “Servicios Públicos” ejecutado con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las demarcaciones, en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, durante 2024.	1	Servicio

### FICHA TÉCNICA

#### ANTECEDENTES.

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) son herramientas importantes para la administración pública porque permiten una mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos al enfocarse en los resultados y no solo en los insumos o procesos. Esto ayuda a garantizar que los recursos se utilicen de manera efectiva para lograr los objetivos y metas establecidos, y también permite una mayor rendición de cuentas y transparencia en el uso de los recursos públicos.

Es en dicho tenor que, en la *Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México*, señala el proceso integral de planeación, mismo que debe ser observado, por la Ciudad de México y de las Alcaldías, donde se contemplan cinco etapas:

- 1) Formulación, actualización y modificación;
- 2) Aprobación;
- 3) Ejecución;
- 4) Seguimiento y Evaluación; y
- 5) Control y Rendición de Cuentas.

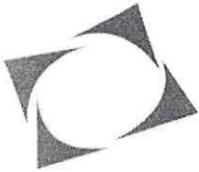
De la cual, resalta la etapa de Seguimiento y Evaluación, la cual es fundamental para el fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas y programas, ya que en esta fase se analiza su efectividad, eficiencia, impacto y sostenibilidad, para identificar lo que funciona y lo que no. A través de la evaluación se puede realizar una valoración integral cuantitativa y cualitativa de los resultados obtenidos en la ejecución de los Programas Presupuestarios, verificando el grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, retroalimentando el proceso de planeación y proponiendo su modificación o actualización.

De lo anterior y considerando que durante el ejercicio fiscal 2024 se ejecutó la “Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario E187 Servicios Públicos”, en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México”, atendiendo a la madurez de implementación del programa y con el objeto de dar continuidad se plantea el proseguir en el ciclo de evaluación del desempeño, del cual le corresponde en virtud de dicho antecedente el seguimiento de la evaluación en su etapa de Consistencia y Resultados para que en ejercicios posteriores se contemplen evaluaciones de procesos e impacto en seguimiento y evolución de las acciones, que estará sujeto a los resultados obtenidos y a la implementación de los aspectos susceptibles de mejora que se deriven de estas.

En el contexto descrito y considerando que durante el ejercicio fiscal 2024 se programaron recursos para el Programa Presupuestario E187 “Servicios Públicos” provenientes de fondos federales le resulta aplicable lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal, en particular lo enunciado a literalidad en su artículo 49, párrafo cuarto, fracción V, donde refiere: “El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Siendo así que se requiere el fomentar acciones de evaluación que sean necesarias para consolidar la implementación de un Sistema de Evaluación del Desempeño en la Alcaldía Álvaro Obregón, con información confiable que resulte del análisis de las políticas públicas implementadas. Bajo el enfoque apegado a los Derechos Humanos y la articulación en la toma de decisiones hacia una mejora continua de la ejecución de los programas y, en sentido estricto, contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas.

En este contexto de la búsqueda de la mejora de los procesos, mediante los enfoques transversales del SED, los Derechos Humanos, en alineación al marco normativo aplicable y a las mejores prácticas, con objeto de actualizar, complementar y consolidar los componentes que integran el Sistema de Evaluación del Desempeño en la Alcaldía Álvaro Obregón.



## GRUPOASESORES

Por lo anterior, resulta necesario el realizar una *Evaluación del Desempeño del tipo Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario E187 "Servicios Públicos" en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México*, con el fin de establecer acciones para la mejora gubernamental y de la gestión pública, que permitan un mejor desempeño y resultados frente a la ciudadanía.

### II. MARCO NORMATIVO.

La presente evaluación se fundamenta en lo señalado en los artículos 26 Apartado C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25, 32, 33, 34, y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral Décimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículos 1, 13, 14, 144 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 5, 8, 11, 30, 33 y 34 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; y Artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### MARCO METODOLÓGICO.

El proceso de Planeación de la Ciudad de México contempla a la Evaluación como un mecanismo para realizar una valoración integral cuantitativa y cualitativa de los resultados obtenidos en la ejecución del Programa Presupuestario, bajo el principio de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión, que retroalimente el proceso de planeación y, en su caso, proponga la modificación o actualización que corresponda.

Por lo cual, los Titulares de las Alcaldías tienen las atribuciones de coordinar la planeación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas a ser implementados al interior de éstas. La etapa de evaluación constituye el momento del proceso de planeación, mediante el cual se realiza una valoración cuantitativa y cualitativa de los resultados obtenidos en la ejecución de los programas. Esto implica el establecimiento de las acciones necesarias para consolidar la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Alcaldía Álvaro Obregón, con información confiable que resulte del análisis de la política de desarrollo social, bajo un enfoque apegado a los Derechos Humanos y la articulación en la toma de decisiones hacia una mejora continua de la ejecución de los programas y contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas.

Es imprescindible la obtención de información de campo de ciudadanos y servidores públicos, el análisis concentrado de la percepción de la ciudadanía con sus respectivas correlaciones estadísticas, respecto de las acciones llevadas a cabo a través de los recursos ejecutados en sus zonas de aplicación y con ello tener indicadores de aprobación o de oportunidad resultantes del ejercicio. Además, la revisión documental circulante en las áreas, que fortalecen o debilitan el SED, debe realizarse a través de la observación de los portales o plataformas informáticas que dan cuenta a los ciudadanos de la actividad de sus autoridades.

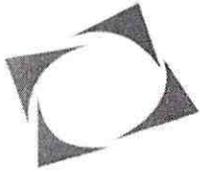
Así mismo, mediante la aplicación de dispositivos cualitativos como mesas de trabajo, entrevistas simples o a profundidad o la requisición de formatos, que generan conocimiento, información y experiencias que proporcionan elementos, factores y componentes del Sistema de Evaluación del Desempeño, dejando entrever las variables controlables y dependientes que posibilitan la implementación de acciones de mejora y aspectos susceptibles de mejora que aumenten la eficacia y eficiencia en el manejo de las aportaciones federales en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

La elaboración de una primera Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario E187 "Servicios Públicos" en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, deberá seguir la sistematización y mecanismos señalados en el "Modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones de Procesos" (elaborado y aprobado en la versión más reciente del CONEVAL).

De igual forma, a partir de los criterios establecidos en los Términos de Referencia el proveedor podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.

### IV. OBJETIVOS.

Se describe el Objetivo General y específicos, que serán tomados en consideración en el manejo y operación de la *Evaluación de Diseño al programa presupuestario E187 "Servicios Públicos", en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México*.



## GRUPOASESORES

### Objetivo General:

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa presupuestario E187 "Servicios Públicos", a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### Objetivos Específicos:

1. Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del programa presupuestario E187 "Servicios Públicos", y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende;
2. Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el E187 "Servicios Públicos";
3. Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del E187 "Servicios Públicos", los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
4. Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el E187 "Servicios Públicos", así como sus resultados;
5. Valorar los resultados del E187 "Servicios Públicos" respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

### V. ALCANCES.

Evaluar el programa presupuestario E187 "Servicios Públicos", en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad De México, durante 2024, mediante un análisis exhaustivo que se llevará a cabo mediante el uso de información documentada y complementada con entrevistas a los responsables e involucrados en la operación de dicho Programa; siendo su objetivo final el mejorar el desempeño, la contribución, la gestión y la operación del fondo mediante una retroalimentación continua.

El trabajo de gabinete se complementará con una estrategia para el desarrollo de entrevistas que podrán realizarse vía remota y/o presencial con las personas servidoras públicas responsables del Programa. En la determinación de la cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados se tomará en consideración la calidad y cantidad de la evidencia documental entregada al Evaluador y de aquella información pública disponible.

Asimismo, de acuerdo con la experiencia en campo, el Evaluador podrá consultar información de ejercicios anteriores, con el propósito de fortalecer el análisis comparativo y en su caso, podrá solicitar y de ser el caso el analizar los resultados parciales del ejercicio 2024, con objeto de fortalecer las recomendaciones que incidan en la mejora del desempeño del programa.

### VI. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

La Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados se estructura a partir de cinco módulos y 42 preguntas para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada uno de los módulos y las preguntas que integran se presenta en el siguiente cuadro:

Módulos de la evaluación

No.	Módulo	Preguntas	Total
1	Diseño	1-13	13
2	Planeación estratégica y orientación a resultados	14-22	9
3	Operación	23- 34	12
4	Percepción de la población atendida	35	1
5	Medición de resultados	36-42	7
	<b>Total</b>		<b>42</b>

A partir de lo señalado en lo anterior, se entregarán tres productos en la presente Evaluación, en el orden y con las características que se enuncian a continuación:

#### Fase 1.- Primera entrega Informe de Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados.

El proveedor deberá actualizar y elaborar un Informe, el cual se integrará con la siguiente estructura:

1. Resumen ejecutivo
2. Introducción

3. Sección 1.- Diseño
4. Sección 2.- Planeación estratégica y orientación a resultados
5. Anexos

### Fase 2.- Segunda entrega Informe de Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados.

**GRUPOASESORES**

El proveedor deberá actualizar y elaborar un Informe, el cual se integrará con la siguiente estructura:

1. Resumen ejecutivo
2. Introducción
3. Sección 3.- Operación
4. Sección 4.- Percepción de la población atendida
5. Sección 5.- Medición de resultados
6. Análisis FODA
7. Conclusiones Generales
8. Anexos

### Fase 3.- Entrega final del Informe de Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados.

El proveedor deberá actualizar y elaborar un Informe Final, con base en las revisiones, comentarios y elementos que así haga llegar la Alcaldía Álvaro Obregón. En esta fase, se presentará el Informe Final, el cual se integrará con las actualizaciones documentales, para quedar con la estructura del Informe final de la evaluación específica de diseño y operación del *programa presupuestario E187 "Servicios Públicos"*.

- ✓ Resumen Ejecutivo
- ✓ Índice
- ✓ Introducción
- ✓ Módulo 1. Diseño
- ✓ Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados
- ✓ Módulo 3. Operación
- ✓ Módulo 4. Percepción de la población atendida
- ✓ Módulo 5: Medición de resultados
- ✓ Análisis FODA
- ✓ Comparación con ECR anteriores
- ✓ Conclusiones
- ✓ Anexos
  - Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional
  - Anexo 2. Alineación a los ODS
  - Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida
  - Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño
  - Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM
  - Anexo 6. Resultados de las acciones para atender los ASM
  - Anexo 7. Análisis de los ASM no atendidos
  - Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos clave
  - Anexo 9. Presupuesto
  - Anexo 10. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA
  - Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.
  - Anexo 12. Análisis FODA
  - Anexo 13. Valoración Final del FAF
  - Anexo 14. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación
  - Anexo 15. Fuentes de información

Asimismo, el proveedor entregará una **presentación en formato PowerPoint** sobre los principales hallazgos y resultados de la Evaluación.

### VII. Calendarización de Actividades.

El desarrollo de los trabajos de ambos apartados se realizará en el período comprendido a partir de la firma del contrato y conforme a la siguiente calendarización:



GRUPOASESORES

FASE	ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA
1	"Primera entrega del informe de evaluación en materia de diseño"	2 de junio de 2025
2	"Segunda entrega del informe de evaluación en materia de diseño"	12 de agosto de 2025
3	"Tercera entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño"	2 de octubre de 2025

**VIII. Lugar de entrega de resultados.**

La entrega de los resultados respectivos, serán realizados en las oficinas administrativas de la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México y/o en el lugar que así sea comunicado con oportunidad al Evaluador.

**IX. Fuentes de información.**

La instancia evaluadora deberá señalar los documentos que proporcionará la Alcaldía Álvaro Obregón para la elaboración de la Evaluación. Una vez finalizada la Evaluación la instancia presentará, en su caso, las fuentes de información que nutren el proyecto.

**X. Calidad y Suficiencia de la Información disponible para la evaluación.**

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la Evaluación. En esta sección se puede permitir recomendaciones a la Alcaldía para mejorar la información disponible.

**XI. Perfil del Profesional de la Instancia Evaluadora.**

El prestador del servicio adjudicado deberá contar con un equipo multidisciplinario con conocimientos y experiencia en el uso, procesos y aplicación de herramientas de evaluación de Programas gubernamentales en el ámbito federal tales como Matriz de Indicadores de Resultados, Planeación Estratégica, Presupuesto Basado en Resultados, Sistema de Evaluación de Desempeño, así como conocer la estructura y funcionamiento de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México y su proceso Programático Presupuestal.